

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE TAME – ARAUCA,

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL** N°. 817944089001-2017-00179-00, que adelanta el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, mediante apoderada judicial, en contra de la señora **EDILIA GAMBOA HERNANDEZ**, este Juzgado mediante auto de fecha 07 de septiembre de 2021 fijó para el día **27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 03:00 DE LA TARDE**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del bien inmueble rural identificado con el FMI N°410-29653, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Arauca - Arauca, denominado "*EL DIAMANTE*", ubicado en la Vereda Caño Tigre del municipio de Tame, valuada en la suma de (\$191.736.670.00), bien inmueble bajo la custodia del secuestre JUAN CARLOS REYES OSPINA, el cual puede ser localizado en la dirección electrónica: juan.reyes@outlook.es, al celular 315 671 3936. Quien pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien, y podrá hacer postura dentro de los cinco (05) días anteriores al remate (artículo 451 del C.G.P).

Para efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se fija hoy ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) el presente AVISO DE REMATE, en el sitio web dispuesto por la página virtual oficial de la Rama Judicial para esta unidad judicial en el aparte de AVISOS, por el termino de diez (10) días, los cuales empezaran a contar desde el día de hoy, y sendas copias le serán entregadas a la parte actora para su publicación y por una sola vez en la emisoras locales de Tame-Arauca (emisora 88.3, y emisora 99.3) por el mismo término de publicación en el sitio web de este juzgado. Es de recordarle a la parte interesada que conforme al inciso segunda de la norma citada deberá allegar copia informal de las respectivas publicaciones con 20 días de antelación a la diligencia de remate.

Tame – Arauca, 08 de septiembre de 2021.

Firmado Por:

Henry Leonardo Sarmiento Villa
Secretario Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Arauca - Tame

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09ebe3cd137f1ecd9032c0aab81cb072aa916e2f0dabccbcf3972040a60106f6

Documento generado en 08/09/2021 09:57:32 AM



JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE TAME (A)

Calle 16 N°14-03 Barrio Centro – Telefax (7) 8886304

jprmtama@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**